



Verifique Autenticidad
18-2-0976-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-18-0879

RESOLUCIÓN No. 18-2-0976-PH

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-18-0879
Fecha de radicación: Diciembre 3 del 2018

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre: ANA RUTH CORRALES DE LONDOÑO
Identificación: 24301218

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: EL SOL
Dirección: CALLE 51 No 17 - 20
Nombre: EDIFICIO CORRALES PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

Que el inmueble se denominará EDIFICIO CORRALES PROPIEDAD HORIZONTAL, construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA M ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
7384	16-09-2013	Segunda	344.00	100-197474	01-03-00-00-0124-0002-0-00-00-0000

Que el EDIFICIO CORRALES PROPIEDAD HORIZONTAL, fue reconocido con la Resolución, descrita a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA	AREA RECONOCIDA M ²
18-2-0140-RE/LC	RECONOCIMIENTO	2018	Número Dos	396,75
18-2-0600-MD	MODIFICACIÓN	2018	Número Dos	

Que las áreas de la edificación denominada EDIFICIO CORRALES PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:



Verifique Autenticidad
18-2-0976-PH

ÁREA DEL LOTE	344.00 m ²
ÁREA TOTAL RECONOCIDA	396,75 m ²
ÁREA PRIVADA	342,80 m ²
ÁREA COMÚN	53,95 m ²
Cantidad de Apartamentos	7 un
Cantidad de Bodegas	1 un

Que revisados los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denominará EDIFICIO CORRALES PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar los DOS (2) planos del reglamento de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO CORRALES PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, Diciembre 10 de 2018

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCIA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS